

Pajumada

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALISTA II

"SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA DESARROLLO DE LA
SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II"

FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta |
| PRODUCTO | 01 Productores y otros actores beneficiados por campañas de comunicación |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02 Plan Ejecutado |
| RESPONSABLE | César De la Cruz Lezcano, Dirección General de Sanidad Vegetal |
| SOLICITANTE | Gabriel Vizcarra Castillo, Secretaría Técnica |
| UNIDAD/SUB DIRECCIÓN | Secretaría Técnica |
| OFICINA/DIRECCIÓN | Secretaría Técnica |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".



El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución de los planes de comunicación del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá desarrollarse por una persona natural con experiencia en comunicación.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaboración de 06 notas informativas del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II para publicación en las plataformas informativas del SENASA, difusión y monitoreo a medios de comunicación, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría Técnica.
- Propuestas de piezas comunicacionales (spots, cuñas, gráficas) que sirvan para informar al público objetivo sobre el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría Técnica.
- Monitoreo de las publicaciones en medios informativos de la región asignada referente al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
- Sistematización y apoyo en las actividades desarrolladas referente al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
- Publicación de 06 galerías fotográficas de acuerdo a requerimiento de Secretaría Técnica para el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR

| Entregables | PRODUCTO |
|-----------------|--|
| 1er Entregable | Informe mensual de avance del servicio indicado en el numeral VI. |
| 2do Entregable | |
| 3er Entregable | |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | |
| 6to Entregable | |
| 7mo Entregable | |
| 8vo Entregable | |
| 9no Entregable | |
| 10mo Entregable | |



VIII. PERFIL

- a) **FORMACIÓN PROFESIONAL:** Bachiller o Licenciado en Ciencias de la Comunicación o carrera a fin.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar al menos dos (02) años de ejercicio profesional.
- c) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Deberá acreditar al menos un (01) año con experiencia profesional en redacción periodística.
- d) **OTROS REQUISITOS:**
 - Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.



IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

| Tiempo(*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------------|--|
| De hasta 30 días calendarios. | SERVICIO DE GESTORES DE COMUNICACIÓN | Informes de avance de los productos indicados en numeral VI | 1er Entregable | S/37,000 (Treinta y siete mil 00/soles) |
| De hasta 60 días calendarios. | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días calendarios | | | 6to Entregable | |
| De hasta 210 días calendarios | | | 7mo Entregable | |
| De hasta 240 días calendarios | | | 8vo Entregable | |
| De hasta 270 días calendarios | | | 9no Entregable | |
| De hasta 300 días calendarios | | | 10mo Entregable | |
| Total en días : 300 días calendarios | | | | |

(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán presentar el Seguro Complementaria de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

En caso hubiera necesidad de realizar viajes, la Entidad correrá con todos los gastos que irroguen su traslado, alojamiento, movilidad e impuestos para el cumplimiento del objetivo del servicio.

La entidad le brindará los accesos informáticos necesarios para la ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

Dirección Ejecutiva Lambayeque

X. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|------------------------------------|--|
| SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACIÓN | El servicio tendrá un costo total de S/37,000.00 (Treinta y siete mil con 00/soles) sujeto a los impuestos de ley. |

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|------------------------------------|--|
| SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACIÓN | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en diez (10) partes iguales cada uno S/3,700.00 soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte de la Secretaría Técnica del SENASA. |

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo

XIII. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACIÓN | Secretaría Técnica | 2 días calendarios. |

XIV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Secretaría Técnica del SENASA o especialista a quien designe.

SOLICITADO POR:



Firma

Nombre: Blgo. Gabriel Vizcarra Castillo
Secretario Técnico

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Ing. César De la Cruz Lezcano
Director General de Sanidad Vegetal